

4.0/1214/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 29 de octubre del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **28 de octubre del 2025, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 19/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, respecto a las bases para la convocatoria a candidatos(as) que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño" en su edición 2025, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar las bases para la Convocatoria a Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025, sometiendo a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO "En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día viernes 24 de octubre del año 2025, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, V, VIII, IX Y XI, 37 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a analizar el oficio número SDSH/DEAC/1734/2025 presentado por la C. Licenciada Karla Judith Leal Hernández, Directora de Educación y Acción Cívica, donde somete a consideración la aprobación de las Bases para el Concurso para la Medalla al Mérito Cívico Gral. Gerónimo Treviño Leal 2025" y al respecto sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

SEGUNDO. Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal", por medio de invitaciones a la ciudadanía en general, o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas sus localidades, por medio de la participación, proponiendo así, a candidato(a)s que puedan ser acreedores a dicha presea, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. PEDRO LOYA PARADA, PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ y MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ y resulta ser competente para convocar y establecer las bases a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica para otorgar el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal".

SEGUNDO. La presente Convocatoria será dirigida a toda la ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores a dicha Presea en su Edición 2025, cumpliendo las siguientes:

BASES

1.- Ser Ciudadanos Jimenences por nacimiento, o a vecinados en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenences, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.

2.- Aquellos Ciudadanos Jimenences que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.

3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.

4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la preseas, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.

5.- Las Propuestas de candidato(a)s a la Presea, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, con dirección en la Calle "Gral. Treviño", Ejido Cadereyta, Zona Centro, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.

6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.

7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción el día 5 de noviembre del año en curso 2025, las cuales deberán de presentarse de manera impresa y digital, con la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.
- 5) Documento que incluya firmas cotejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

El día 06 de noviembre del presente año 2025-dos mil veinticinco la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, sesionará a fin de designará a las personas que deberán ser distinguidas con la preseas, y propondrá al Ayuntamiento las personas designadas para su aprobación.

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 29, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria realizada por la presente Comisión de Educación, Cultura y Deportes, dirigida a toda la ciudadanía del Municipio, a participar en la propuesta de Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025.

SEGUNDO. Se aprueban las bases que regirán la Convocatoria mencionada en el punto anterior.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Educación y Acción Cívica, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así lo acuerdan y suscriben a los 24 días del mes de octubre del 2025, en Cadereyta Jiménez Nuevo León. **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria realizada por la presente Comisión de Educación, Cultura y Deportes, dirigida a toda la ciudadanía del Municipio, a participar en la propuesta de Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025.

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueban las bases que regirán la Convocatoria mencionada en el punto anterior.

ACUERDO TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Educación y Acción Cívica, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos

respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 19/2025, llevada a cabo el 28 de octubre del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 14/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.p. Archivo
bad

001810

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 OCT. 2025
12:00
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.